HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

39

Ref. Expte. 3125-S-2024-CUERPO 0-2
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de referencia en el cual se solicita garantizar la correcta gestión y disposición de los vehículos retenidos en el depósito municipal y enfrentar los problemas de capacidad y condiciones inadecuadas qué comprometen la seguridad y el bienestar ambiental del entorno.

Visto el estado del presente actuado esta comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declarar la Emergencia del Depósito Municipal ubicado en las calles Junín, Ravello y Camino del Buen Ayre de la Ciudad de Boulogne, Partido de San Isidro, predio que opera como depósito de vehículos que obran en poder de la Comuna con motivo del secuestro y remisión de los mismos a causa de infracciones de tránsito o faltas y abandonados en estado de deterioro cuya aplicación corresponde a la esfera municipal.-

Artículo 2°: Adherir al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación' y Disposición Final de Automotores (PRODE.CO), creado por Resolución N° 542/2021 del Ministerio de Seguridad de la Nación (y su modificatoria Resolución N° 93/2023),

Artículo 3°: Autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones pertinentes para la implementación del Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores (PRO.DE.CO) en el Municipio de San Isidro y a firmar los convenios que fueren necesarios para la implementación del respectivo programa, respecto de los vehículos y la chatarra que se encuentran consignados en el Expediente N° 3125/2024, y agregado.

Artículo 4°: Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar publicaciones durante el plazo de tres (3) días en un diario de circulación local, en el Boletín Oficial de San Isidro y de la Provincia de Buenos Aires, y en la página web del Municipio, citando para que dentro del plazo de quince (15) días corridos a contar desde la última publicación, los titulares de los vehículos que se encuentren en dependencias municipales y/o quienes se crean con derecho sobre algún vehículo y/o chatarra que haya sido secuestrada y/o retirada de la vía pública

por el Municipio de San Isidro se presenten ante los Juzgados de Faltas Municipales de San Isidro, ubicados en la calle 3 de Febrero 510, del Partido de San Isidro, con toda la documentación que acredite titularidad sobre dichos vehículos y/o chatarra, procediendo a abonar todos los gastos por los conceptos de: acarreo, estadía y multas que correspondan al mismo. Cumplido dicho plazo sin haberse acreditado titularidad y abonado la totalidad de los gastos mencionados, el Departamento Ejecutivo queda autorizado a incorporar los vehículos y la chatarra que obra en el Anexo 1 del lF-2024-00017770-SI-SSMOV al patrimonio municipal y someterlos al proceso establecido en la presente Ordenanza.

Artículo 5: Autorizar al Departamento Ejecutivo a donar a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de San Isidro, sita en la Av. Santa Fe N° 650 de la localidad de Acassuso, jurisdicción de este Partido, el producido económico de la compactación de los vehículos y la chatarra consignados en el Expediente N° 3125/2024, y agregado, una vez realizado el procedimiento descrito en la presente Ordenanza, con el cargo de que la entidad realice las gestiones pertinentes que le sean encomendadas a los efectos del cumplimiento de la presente Ordenanza, y debiendo destinar dicho producido económico para el cumplimiento propio de los fines de dicha entidad.

Artículo 6: De forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro, 26 de septiembre de 2024.-

Bernabé Durini Quintana
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION Y LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Guido Alvarado
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gabriela Martinez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juliana Cuello
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO